

MIÉRCOLES, 4 DE MAYO DE 2011 - BOC NÚM. 84

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA

CVE-2011-6016 *Resolución por la que se formula la memoria ambiental de la Modificación Puntual nº 9, del Suelo Urbanizable, Sector 1, de Gajano, en el municipio de Marina de Cudeyo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 12 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto formular la MEMORIA AMBIENTAL de la Modificación Puntual nº 9, del Suelo Urbanizable, Sector 1, de Gajano, en el municipio de Marina de Cudeyo.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que la misma se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la C/ Alta, nº 5, 5ª planta, de Santander, así como en su página Web (www.territoriodecantabria.es).

Santander, 8 de abril de 2011.

El director general de Ordenación del Territorio
y Evaluación Ambiental Urbanística.

Luis Collado Lara.

2011/6016

CVE-2011-6016